

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES**

**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA  
S.A.**

**EXPEDIENTE 21/22**

Código Seguro de verificación ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar	FECHA	26/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/24



ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==

## 1. OBJETO

El presente contrato tiene como objeto la prestación del servicio de limpieza de los edificios gestionados por Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., en adelante CONTURSA.

Se procederá a prestar el servicio de limpieza en los edificios gestionados por CONTURSA, en las dependencias generales, en los lugares ocupados como oficinas del personal de CONTURSA, como en el resto de espacios para la atención de los eventos.

La insuficiencia de recursos humanos propios de los que dispone CONTURSA para afrontar las necesidades de limpieza, motiva la necesidad de acudir a la contratación externa de servicios de tal naturaleza.

## 2. CENTROS DE TRABAJO DONDE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES

A continuación se enumeran los centros de trabajo y espacios que actualmente se encuentran en activo, pudiendo ampliarse otros centros de trabajo fijo y/o eventuales para determinadas actividades desarrolladas por CONTURSA.

- Palacio de Exposiciones y Congresos: Alcalde Luis Uruñuela, 1. 41020 - Sevilla
- Centro Atención Marqués de Contadero: Paseo Marqués de Contadero s/n. 41001 Sevilla. Edificio 1 y 2.
- Costurero de la Reina: Avda. de las Delicias, 9. 41012- Sevilla
- Puntos Información Turística:
  - Plaza del Museo s/n. 41001 Sevilla.
  - Paseo de Cristóbal Colón s/n. 41001 Sevilla.
  - Casino de la Exposición: Gta. San Diego s/n. 41013 Sevilla.
- Mupis de Turismo de la ciudad de Sevilla, actualmente con 22 mupis a dos caras y 5 mupis digitales y señalética de turismo de la ciudad.
- Otros servicios, instalaciones o equipamientos no contemplados pero que sean objeto del contrato y que se adscriban a CONTURSA durante la duración del contrato.

## 3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

### 3.1. Aspectos generales

La empresa adjudicataria quedará obligada y será responsable de todo el personal que emplee para la ejecución del servicio, cumpliendo la legislación laboral vigente, y debiendo guardar siempre el sigilo y privacidad.

La empresa adjudicataria será responsable ante las autoridades laborales de los accidentes que pudieran sobrevenir a su personal por el ejercicio de su profesión.

PPT Exp 21/22 2

Código Seguro de verificación ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	26/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==	PÁGINA	2/24



ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==

El personal que por su cuenta aporte o utilice la empresa adjudicataria no podrá tener vinculación alguna con CONTURSA, por lo tanto no tendrá derecho alguno respecto a ésta, toda vez que depende única y exclusivamente de la empresa adjudicataria, la cual tendrá todos los derechos y deberes respecto de dicho personal con arreglo a la legislación vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue, sin que en ningún caso resulte responsable CONTURSA de las obligaciones del adjudicatario respecto a sus trabajadores, aun cuando los despidos y medidas que adopte sean consecuencia directa del cumplimiento e interpretación de contrato.

Los daños que el personal del adjudicatario pudiera ocasionar en los locales, mobiliario, instalaciones o cual otra propiedad, ya sea por negligencia o dolo, serán indemnizados por aquél, así como las sustracciones de cualquier material, valores y efectos, siempre que quede probado que hayan sido efectuados por su personal.

Cuando el referido personal no procediera con la debida diligencia o corrección, fuera evidentemente el poco cuidado en el desempeño de su cometido, o bien a criterio del responsable del contrato no realizara debidamente sus funciones, se podrá exigir al adjudicatario sustituir al trabajador motivo del conflicto, debiendo ser sustituido en periodo no superior a 24 horas.

Será a criterio del responsable del contrato el visto bueno del personal que desarrolle las funciones de limpieza pudiendo modificar, ampliando o reduciendo el servicio según su criterio y con el personal más idóneo que se ajuste a las necesidades.

### 3.2. Características del servicio y denominaciones

Para poder cubrir las necesidades de interconexión y comunicaciones de todos los espacios es necesario cubrir los siguientes perfiles según lo establecido en el convenio colectivo de trabajo de ámbito provincial para el sector de la limpieza de edificios y locales de Sevilla.


#### 3.2.1. **Supervisor y responsable de equipo. Equivalente al Grupo III.**

Son los empleados/as que por sus condiciones profesionales y a las órdenes inmediatas de la Dirección, Gerencia o personas en quien deleguen, coordinan los trabajos, tramitando las órdenes oportunas e informa a la empresa de los rendimientos del personal a su cargo, rendimientos de productividad, control del personal y demás incidencias, la inspección de los centros de trabajo cuya vigilancia e inspección esté encomendada a dos o más personas, de quienes recogerá la información oportuna para su traslado a la Dirección, los que tiene a su cargo a dos o más Encargados siendo sus funciones las siguientes:

- Organizar el personal que tenga a sus órdenes de forma que los rendimientos sean normales, que la limpieza sea efectiva y eficiente, evitando la fatiga de los productores.

PPT Exp 21/22 3

Código Seguro de verificación `ydeASEppziJx4G6UxzX+XA==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ydeASEppziJx4G6UxzX+XA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	26/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<code>ydeASEppziJx4G6UxzX+XA==</code>	PÁGINA	3/24
 <code>ydeASEppziJx4G6UxzX+XA==</code>				

- Emitir los informes correspondientes para su traslado a la Dirección sobre las anomalías observadas y buen rendimiento de trabajo.
- Reflejar en los partes diarios de producción y de los rendimientos de trabajo del personal bajo su mandato, informado de las incidencias que hubieren, a fin de que se corrijan, dentro de la mayor brevedad posible, subsanándose las mismas, y se eviten las reincidencias.

Los que tienen a su cargo el control de diez o más trabajadores, siendo sus funciones las siguientes:

- Organizar el trabajo del personal que tenga a sus órdenes de forma que los rendimientos sean normales y eficientes, evitando la fatiga innecesaria de los productores.
- Distribuir el trabajo o indicar el modo de realizarlo, teniendo a su cargo, además, la buena administración del material y útiles de limpieza y la buena utilización de los mismos.
- Reflejar en los partes diarios la producción y los rendimientos del personal bajo su mando, además de la calidad del servicio, remitiendo dichos partes a sus superiores e informando de las incidencias del personal de servicio o de cualquier índole que se produzcan.
- Corrección de anomalías e incidencias.


Los que tienen bajo su responsabilidad a un equipo de tres a nueve trabajadores/as, ejerciendo funciones específicas de control y supervisión y cuando no realice tal función ejercerá de limpiador/a.

### 3.2.2. Limpiador/a; Especialista; Peón Especializado; Conductor/a- Limpiador/a. Equivalente a Grupo IV.

Trabajadores/as que con plenitud de conocimientos teórico-prácticos, y de facultades, domina en su conjunto el manejo y funcionamiento de los útiles y máquinas industriales (no electrodomésticos) propios y adecuados para la limpieza en general y aplicar racionalmente y para cada caso los tratamientos adecuados, con iniciativa, rendimiento, responsabilidad, habilidad y eficacia que requiere el uso de materiales, equipos, productos, útiles o máquinas, atendiendo en todo caso a la vigilancia y mantenimiento de las máquinas, útiles o vehículos necesarios para el desempeño de su misión, los que realizan funciones concretas y determinadas propias de las empresas de limpieza, que sin haber alcanzado la plenitud de conocimientos exigen, sin embargo, cierta práctica y especialización, así como en atención en trabajos que impliquen peligrosidad o riesgo, los que ejecutan las tareas de fregado, desempolvado, barrido, pulido, manualmente con útiles tradicionales o con elementos electromecánicos o de fácil manejo, considerados como de uso doméstico, aunque éstos sean de mayor potencia, de suelos, techos, paredes, mobiliario, etc.. de locales, recintos y lugares, así como cristaleras, puertas, ventanas desde el interior de los mismos, o en escaparates, sin que se requieran para la realización de las tareas más que la atención debida y la voluntad de llevar a

PPT Exp 21/22 4

Código Seguro de verificación `ydeASEppziJx4G6UxzX+XA==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ydeASEppziJx4G6UxzX+XA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	26/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<code>ydeASEppziJx4G6UxzX+XA==</code>	PÁGINA	4/24
 <code>ydeASEppziJx4G6UxzX+XA==</code>				

cabo aquello que se le ordene, con la aportación de un esfuerzo físico esencialmente, los que estando en posesión de carnet de conducir correspondiente a la clase de vehículo de que se trate, realiza indistintamente las tareas propias del personal de limpieza y las correspondientes a un conductor/a utilizando el vehículo que ponga a su disposición la empresa para desplazarse con mayor rapidez a los diversos lugares o centros de trabajo o para cualquiera otras tareas que le sean ordenadas por la empresa, tales como reparto, distribución de personal o materiales o transporte en general, los que con un oficio determinado ejecutan con iniciativa y responsabilidad todas o algunas de las labores propias del mismo con correcto rendimiento, los que realizan funciones concretas, que no constituyen labor calificada de oficio, o que, bajo la inmediata dependencia de otra persona, colabora en funciones propias de éste y bajo su responsabilidad, los encargados de realizar tareas para cuya ejecución se requiere únicamente la aportación de esfuerzo y atención, sin la exigencia de práctica operatoria alguna.

### Niveles funcionales

#### Nivel I.

Trabajadores/as que ejecutan las tareas de fregado, desempolvado, barrido, pulido, manualmente con útiles tradicionales o con elementos electromecánicos o de fácil manejo, considerados como de uso doméstico, aunque éstos sean de mayor potencia, de suelos, techos, paredes, mobiliario, etc. de locales, recintos y lugares, así como cristalerías, puertas, ventanas desde el interior de los mismos, o en escaparates, sin que se requieran para la realización de las tareas más que la atención debida y la voluntad de llevar a cabo aquello que se le ordene, con la aportación de un esfuerzo físico esencialmente. Los que realizan funciones concretas, que no constituyen labor calificada de oficio, o que, bajo la inmediata dependencia de otra persona, colabora en funciones propias de éste y bajo su responsabilidad, los encargados de realizar tareas para cuya ejecución se requiere únicamente la aportación de esfuerzo y atención, sin la exigencia de práctica operatoria alguna.

#### Nivel II.

Trabajadores/as que realizan funciones concretas y determinadas propias de las empresas de limpieza, que sin haber alcanzado la plenitud de conocimientos exigen, sin embargo, cierta práctica y especialización, así como en atención en trabajos que impliquen peligrosidad o riesgo.

Trabajadores/as que estando en posesión de carnet de conducir correspondiente a la clase de vehículo de que se trate, realiza indistintamente las tareas propias del personal de limpieza y las correspondientes a un conductor/a utilizando el vehículo que ponga a su disposición la empresa para desplazarse con mayor rapidez a los diversos lugares o centros de trabajo o para cualquiera otras tareas que le sean ordenadas por la empresa, tales como reparto, distribución de personal o materiales o transporte en general.

PPT Exp 21/22 5

Código Seguro de verificación ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	26/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==	PÁGINA	5/24



ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==

### Nivel III.

Trabajadores/as que con plenitud de conocimientos teórico-prácticos, y de facultades, domina en su conjunto el manejo y funcionamiento de los útiles y máquinas industriales (no electrodomésticos) propios y adecuados para la limpieza en general y aplicar racionalmente y para cada caso los tratamientos adecuados, con iniciativa, rendimiento, responsabilidad, habilidad y eficacia que requiere el uso de materiales, equipos, productos, útiles o máquinas, atendiendo en todo caso a la vigilancia y mantenimiento de las máquinas, útiles o vehículos necesarios para el desempeño de su misión.


### 3.3. Características del servicio en cada recinto

El persona laboral fijo para el desempeño de las funciones de limpieza sobre las zonas comunes (despachos, aseos, pasillos, etc.), deberá realizarse en la siguiente distribución de horarios, pudiendo modificarse cuando cualquiera de los días laborables caigan en :

- Palacio de Exposiciones y Congresos
  - De lunes a viernes en horario de mañana para la limpieza diurna que realicen las limpiadoras (38 horas semanales) y coordinadora (38 horas semanales), con posibilidad de ampliar en 19 horas semanales de limpieza diurna.
  - De lunes a viernes en horario noche para la limpieza nocturna que realice la limpiadora (35 horas semanales)
- Centro Atención Marqués de Contadero
  - De lunes a viernes unicamente en horario diurno mañana realizado por limpiadora (20 horas/semana)
  - Dos días en semana se limpiará vidrios tanto desde el interior como exterior, así como los lucernarios exteriores. (5 horas semanales).
  - Dos días al mes se limpiarán los vidrios de los lucernarios por la cara interior (5 horas mensuales)
- Costurero de la Reina
  - Tres días a la semana se limpiará interior y exterior en horario diurno por limpiadora (12 horas semanales).
- Puntos de información turística:
  - Plaza del Museo. Limpieza exterior e interior del kiosko, paramento vertical y vidrios, a razón de 1 hora semanal,

PPT Exp 21/22 6

Código Seguro de verificación `ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	26/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<code>ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==</code>	PÁGINA	6/24
 <code>ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==</code>				

debiendo realizar la limpieza interior una vez cada cuatro semanas.

- Paseo de Cristóbal Colón. Limpieza exterior e interior del kiosko, incluido vidrios a razón de lunes, miércoles y viernes dos horas al día (6 horas semanales)
- Casino de la Exposición: Limpieza exterior e interior del kiosko, incluido vidrios a razón de lunes, miércoles y viernes dos horas al día (6 horas semanales). Este servicio entrará en vigor cuando el edificio esté en funcionamiento.

- Mupis de Información turística (dos caras y digitales)

- 22 mupis de dos caras y 5 mupis digitales a razón de 30 minutos por mupi, una vez al mes y contando en este tiempo los tiempos de desplazamiento entre mupis (13,5 días al mes).
- La ubicación, número y características de los mupis podrán sufrir modificaciones y será contempladas según las necesidades del servicio a razón de 30 minutos por mupi.
- Ubicaciones actuales:
  - MUPI Turismo **Ubicación:** Plaza de Pilatos (Sevilla)
  - MUPI Turismo **Ubicación:** Plaza del Duque de la Victoria (Sevilla)
  - MUPI Turismo **Ubicación:** Alameda de Hércules (Sevilla)
  - MUPI Turismo **Ubicación:** Plaza de Armas (Sevilla)
  - MUPI Turismo **Ubicación:** Plaza de Toros de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla (Sevilla)
  - MUPI Turismo **Ubicación:** Avda. Menéndez Pelayo (Sevilla)
  - MUPI Turismo **Ubicación:** Calle Resolana (Sevilla)
  - MUPI Turismo **Ubicación:** Calle Reyes Católicos (Sevilla)
  - MUPI Turismo **Ubicación:** Puerta de Jerez (Sevilla)
  - MUPI Turismo **Ubicación:** Plaza de la Encarnación "Setas" (Sevilla)
  - MUPI Turismo Mov. **Ubicación:** Plaza del Altozano (Sevilla)
  - MUPI Turismo Mov. **Ubicación:** Archivo de Indias (Sevilla)
  - MUPI Turismo Mov. **Ubicación:** Plaza Duquesa Cayetana de Alba (Sevilla)
  - MUPI Turismo Mov. **Ubicación:** Calle San Fernando (Sevilla)
  - MUPI Turismo Mov. **Ubicación:** Plaza de la Concordia (Sevilla)
  - MUPI Turismo Mov. **Ubicación:** Plaza del Salvador (Sevilla)
  - MUPI Turismo Mov. **Ubicación:** Alameda de Hércules (Sevilla)
  - MUPI Turismo Mov. **Ubicación:** Muelle de las Delicias (Sevilla)
  - MUPI Turismo Mov. **Ubicación:** Plaza Padre Jerónimo de Córdoba (Sevilla)
  - MUPI Turismo Mov. **Ubicación:** Plaza de España (Sevilla)
  - MUPI Turismo Mov. **Ubicación:** Plaza de la Encarnación "Setas" (Sevilla)
  - MUPI Turismo Mov. **Ubicación:** Plaza Nueva (Sevilla)

PPT Exp 21/22 7

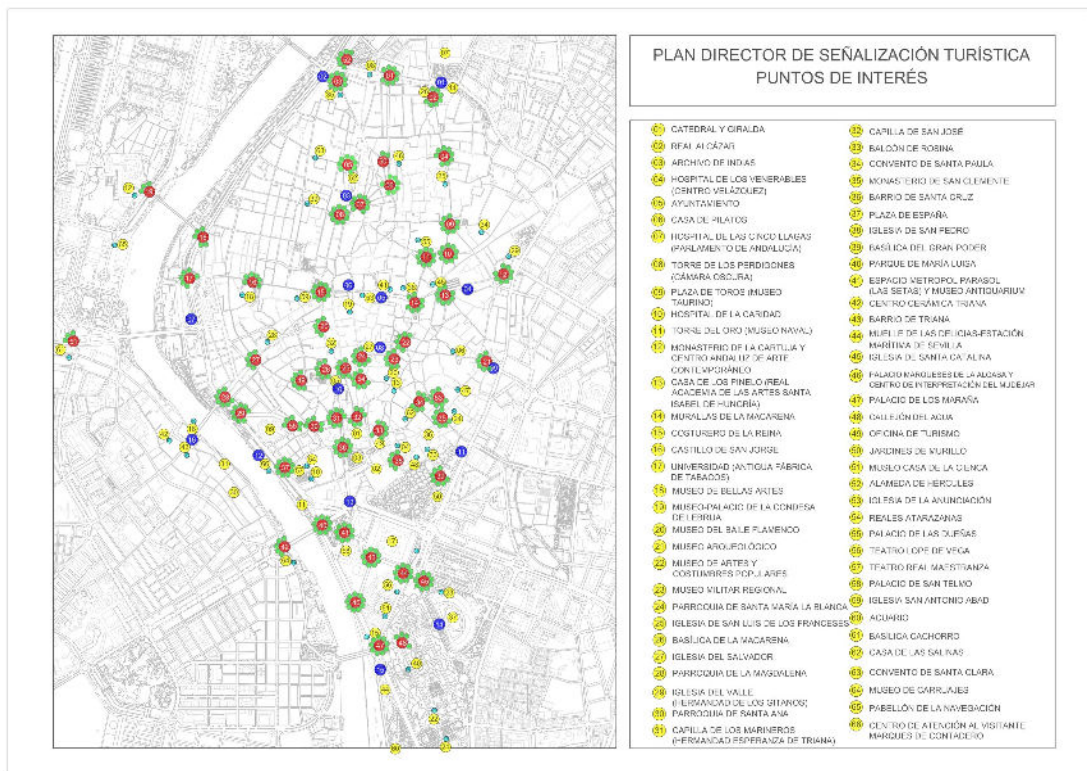
Código Seguro de verificación **ydeASEppziJx4G6UxzX+XA==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ydeASEppziJx4G6UxzX+XA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	26/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/24



ydeASEppziJx4G6UxzX+XA==

- MUPI Digital **Ubicación:** Plaza de la Encarnación "Setas" (Sevilla)
  - MUPI Digital **Ubicación:** Plaza del Altozano (Sevilla)
  - MUPI Digital **Ubicación:** Puerta de Jerez (Sevilla)
  - MUPI Digital **Ubicación:** Avda. Menéndez Pelayo (Sevilla)
  - MUPI Digital **Ubicación:** Palacio de Congresos y Exposiciones "FIBES" (Sevilla)
- Limpieza especiales contra actos antivandálicos con una capacidad de respuesta después de la comunicación por parte del responsable del contrato de 6 horas. (bolsa de 100 horas anuales con posibilidad de ampliación).
  - Señalética de turismo de la ciudad, limpieza periódica una vez cada tres meses, haciéndose coincidir obligatoriamente con una semana antes de Semana Santa una de ellas. 55 postes con 380 banderolas direccionales, 16 carteles de situación y 46 señales de destino, a razón de 30 minutos por poste, carteles y señales de destino y contando en este tiempo los tiempos de desplazamiento entre elementos de señalización (12 días cada 3 meses). Se adjunta plano de ubicaciones.



PPT Exp 21/22 8

Código Seguro de verificación ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	26/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==	PÁGINA	8/24



ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==



#### 4. MEDIOS HUMANOS APORTADOS POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria quedará obligada y será responsable de todo el personal que emplee para la ejecución del servicio, cumpliendo la legislación laboral vigente, y debiendo guardar siempre el sigilo y privacidad en el manejo de datos, planos o cualquier registro documental gráfico, técnico, referente a usuarios/empresas alojadas, inventario o del tipo que sea de las instalaciones.

La empresa adjudicataria será responsable ante las autoridades laborales de los accidentes que pudieran sobrevenir a su personal, sea propio o subcontratado, por el ejercicio de su profesión. Así mismo será responsable del cumplimiento de lo estipulado en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

El personal que por su cuenta aporte o utilice la empresa adjudicataria no podrá tener vinculación alguna con CONTURSA, por lo tanto no tendrá derecho alguno respecto a ésta, toda vez que depende única y exclusivamente de la empresa adjudicataria, la cual tendrá todos los derechos y deberes respecto de dicho personal con arreglo a la legislación vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue, sin que en ningún caso resulte responsable CONTURSA de las obligaciones del adjudicatario respecto a sus trabajadores, aun cuando los despidos y medidas que adopte sean consecuencia directa del cumplimiento e interpretación del contrato.

Los daños que el personal del adjudicatario pudiera ocasionar en los locales, mobiliario, instalaciones o cual otra propiedad, ya sea por negligencia o dolo, serán indemnizados por aquel y siempre a juicio del Responsable del contrato de CONTURSA o quién delegue, el cual podrá enviar las facturas correspondientes a los arreglos que pudiera proceder de los hechos acaecidos, ya que se considerara a este responsable Civil Subsidiario.

También será responsable el adjudicatario de las sustracciones de cualquier material, valores y efectos, que quede probado que hayan sido efectuados por su personal, siguiendo para su compensación idéntico procedimiento que el señalado en el párrafo anterior.

El Responsable del Contrato de CONTURSA podrá decidir de manera unilateral la sustitución de cualquier trabajador del adjudicatario debiendo ser sustituido en el tiempo mínimo indispensable y nunca superior a 5 días. En caso de no atender dicho requerimiento de sustitución en el plazo anteriormente señalado, CONTURSA podrá, o bien resolver el contrato, o bien imponer una penalización de 100 euros por día de retraso en la sustitución del personal hasta un máximo de 5.000 €, que será incautado mediante retención en el precio de la factura correspondiente.

Será a criterio del responsable del contrato el visto bueno del personal que desarrolle las funciones de seguridad pudiendo modificar, ampliando o reduciendo el servicio según su criterio y con el personal más idóneo que se ajuste a las necesidades.

PPT Exp 21/22 9

Código Seguro de verificación ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	26/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==	PÁGINA	9/24
 ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==				

La empresa adjudicataria pondrá a disposición de CONTURSA la atención de avisos 24 horas, 365 días/año, mediante un número de teléfono de atención continua así como e-mail u otros medios de comunicación

#### 4.1. Estimación de servicios fijos

Se establece el siguiente cuadro descriptivo del personal necesario para los trabajos fijos a desarrollar en las instalaciones de CONTURSA.

Espacio	Trabajos	Descripción	horas semanales	horas mensuales	horas anuales	Personal mínimo asignado a los trabajos	Horas totales de los trabajos	Categoría
General	Coordinación y limpieza	Trabajos de coordinación general y limpieza en Fibes	38,00		1.981,43	1,00	1.981,43	Grupo III
Fibes	Limpieza diurna	Trabajos de limpieza general	38,00		1.981,43	2,00	3.962,86	Grupo IV nivel I
	Limpieza nocturna	Trabajos de limpieza de despachos	35,00		1.825,00	1,00	1.825,00	Grupo IV nivel I
Marqués de contadero	Limpieza diurna	Trabajos de limpieza general y despachos	20,00		1.042,86	1,00	1.042,86	Grupo IV nivel I
	Vidrios	Limpieza de vidrios generales y lucernarios exteriores	5,00		260,71	1,00	260,71	Grupo IV nivel III
	Vidrios lucernarios	Limpieza específica de vidrios del lucernario interiores		5,00	60,00	1,00	60,00	Grupo IV nivel III
Costurero de la Reina	Limpieza diurna	Trabajos de limpieza general y despachos	12,00		625,71	1,00	625,71	Grupo IV nivel I
PIT - Museo	Limpieza	Limpieza interior y exterior	1,00		52,14	1,00	52,14	Grupo IV nivel I
PIT - Paseo de Cristobal Colón	Limpieza	Limpieza interior y exterior	6,00		312,86	1,00	312,86	Grupo IV nivel I
PIT - Casino de la Exposición	Limpieza	Limpieza interior y exterior	6,00		312,86	1,00	312,86	Grupo IV nivel I
Mupis y señalética	Limpieza de mupis	limpieza exterior		13,50	162,00	1,00	162,00	Grupo IV nivel II

PPT Exp 21/22 10

Código Seguro de verificación ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar	FECHA	26/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==	PÁGINA	10/24



ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==

	Limpieza antivandálica	Limpieza específica			100,00	1,00	100,00	Grupo IV nivel II
	Limpieza de señalética	Limpieza específica		4,33	51,96	1,00	51,96	Grupo IV nivel II

Resumen por tipología de servicio:

Descripción	Convenio	Horas
Coordinador/a	Grupo III	1.981,43
Limpiador/a	Grupo IV nivel I	8.134,29
Limpiador/a	Grupo IV nivel II	313,96
Limpiador/a	Grupo IV nivel III	320,71

#### 4.2. Estimación de servicios eventos

Se establece como criterio general que existirá al menos un coordinador de limpieza para los eventos, tanto en horario diurno como en horario nocturno si fuera necesario, pudiendose cubrir con la persona coordinadora de la parte fija durante su jornada laboral.

Para cada evento, CONTURSA indicará la previsión de personas o turnos que se requieren, debiendo la adjudicataria prestar el servicio acorde a dicha necesidad.

						durante el evento				durante el montaje y desmontaje			
						Horas en horario ordinario y ampliación de horario		Horas en horario nocturno		Horas en horario ordinario y ampliación de horario		Horas en horario nocturno	
total días eventos		Eventos	Medía de días	Medía de días en montaje	Medía de días en desmontaje	horas encargado	horas operarios nivel III	horas encargado	horas operarios nivel III	horas encargado	horas operarios nivel III	horas encargado	horas operarios nivel III
90	Ferías y Certámenes	30	3	3	2	720	2.160	270	270	1.200	6.000	600	1.800
183	Congresos	61	3	2	2	1.464	4.392	549	549	1.952	9.760	976	2.928

PPTExp 21/22 11

Código Seguro de verificación ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	26/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==	PÁGINA	11/24



ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==

30	Espectáculos	30	1	1	0	240	720	90	90	240	1.200	120	360	
100	Corporativos	100	1	1	0	800	800	300	0	800	800	400	0	
<b>403</b>						<b>Horas totales =</b>	<b>3.224</b>	<b>8.072</b>	<b>1.209</b>	<b>909</b>	<b>4.192</b>	<b>17.760</b>	<b>2.096</b>	<b>5.088</b>

Resumen por tipología y duración de servicio:

descripción		horas encargado Grupo III	horas operarios Grupo IV nivel I
Eventos	horario ordinario y ampliación de horario	3.224,00	8.072,00
	nocturno	1.209,00	909,00
montaje y desmontaje	horario ordinario y ampliación de horario	4.192,00	17.760,00
	nocturno	2.096,00	5.088,00
<b>contratos de igual o más de 5 días</b>		<b>7.416,00</b>	<b>25.832,00</b>
<b>contratos de menos de 5 días</b>		<b>3.305,00</b>	<b>5.997,00</b>

#### 4.3. Subrogación del personal

Deberá subrogarse al personal necesario para la prestación del servicio en las condiciones descritas en la documentación del presente procedimiento, teniendo en cuenta que el servicio descrito.

- Palacio de Exposiciones y Congresos

En la actualidad el servicio contempla el siguiente personal:

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA	TIPO CTO	JORNADA	ANTIGÜEDAD	CONVENIO COLECTIVO	SALARIO ANUAL
Trabajador 1	Coordinadora encargada	Indefinido	38 horas semanales	01/02/2008	Limpieza	17.316,96 €
Trabajador 2	Limpiadora Diurna	Indefinido	38 horas semanales	19/09/2017	Limpieza	14.056,56 €
Trabajador 3	Limpiadora Diurna	401 obra y servicio determinado	38 horas semanales	09/12/2021	Limpieza	10.776,72 €

PPTExp 21/22 12

Código Seguro de verificación ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	26/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==	PÁGINA	12/24



ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==

Trabajador 4	Limpiadora Nocturna	Indefinido	35 horas semanales nocturnas	01/03/2008	Limpieza	17437,56 €
--------------	---------------------	------------	------------------------------	------------	----------	------------

- Centro Atención Marqués de Contadero

La información facilitada por la empresa que actualmente presta el servicio de los trabajadores a subrogar por la adjudicataria es la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA	TIPO CTO	JORNADA	ANTIGÜEDAD	DISCAPACIDAD > = AL 33%	SALARIO ANUAL
Trabajador 1	limpiadora	209	25 h/s	05/1/2020	SI	9.090,96 €
Trabajador 2	limpiador	209	18 h/s	20/06/2019	NO	6.545,49 €

## 5. MEDIOS MATERIALES Y OTROS APORTADOS POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa aportará todos los elementos y materiales que sean necesarios para realizar el servicio que se contrata, aplicando los medios técnicos, materiales y humanos necesarios.

Los medios técnicos utilizados han de ser medios profesionales. (fregonas industriales, carros de limpiezas metálicos e industriales, ...).

El equipo de limpieza de cristales ha de ser independiente del de limpieza diaria, y estarán equipados con medios técnicos y materiales industriales especiales para este tipo de servicio.

La empresa aportará todos los materiales necesarios para el correcto uso de los baños. (jabón, papel higiénico, ambientadores etc).

El personal estará debidamente uniformado e identificado en el tiempo que permanezca en las instalaciones

### 5.1. Materiales, productos y equipamiento

Con el objetivo de promover e impulsar el compromiso de CONTURSA con el cuidado del medioambiente, el presente contrato deberá respetar las siguientes indicaciones en lo relativo a la selección de los productos de limpieza, bolsas de basura y maquinaria a emplear.

Los productos de limpieza que se utilicen deberán estar certificados con criterios medioambientales (etiquetado Ecolabel, AENOR medioambiente, Angel azul alemán, Cisne nórdico noruego, Producto natura 2000 etc.) o certificados equivalentes

PPTExp 21/22 13

Código Seguro de verificación ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	26/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==	PÁGINA	13/24



ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==

expedidos por organismos establecidos en cualquier estado miembro de la unión europea, y también se aceptarán otras pruebas de medidas equivalentes de garantía de calidad que presenten los empresarios.

Como criterios obligatorios:

- El adjudicatario deberá presentar un listado de los diferentes productos que usará en el transcurso del servicio, para cada uno de ellos, su función o superficie de aplicación (limpia-cristales, moquetas, etc.) la dosificación de uso y la ficha de seguridad según el Real Decreto 255/2003.
- El adjudicatario deberá utilizar productos autorizados y registrados en España según la norma UNE-EN 14476, para antisépticos y desinfectantes químicos, y orden publicada por MITECO como consecuencia del establecimiento del estado de alarma según RD 436/2020.
- Todos los envases, tanto los concentrados como los diluidos deberán estar correctamente etiquetados indicando el nombre comercial del producto, los pictogramas de los compuestos peligrosos que contengan y las instrucciones de uso, sobre todo de dosificación.
- Se utilizarán bolsas de diferentes colores para recoger residuos, obligándose que las bolsas de basura negras contengan por lo menos un 80% de plástico reciclado para que no se rechacen.
- Los carros de limpieza o cualquier dispositivo con el que efectúen el servicio deberán dotarse de las secciones necesarias para depositar correctamente cada material de residuos.

Por último, las empresas adjudicataria deberán disponer de un Plan de formación que enfocado a la mejora de las competencias de los trabajadores que trabajen para CONTURSA en materia de medioambiente, en al menos lo que se refiere a Gestión de residuos. Se acreditará mediante la emisión de un informe por la empresa adjudicataria ratificado por la empresa formadora, incluyendo los correspondientes certificados acreditativos de asistencia.

Como base obligatoria deberá establecerse un stock mínimo de materiales en los recintos para el desarrollo diario de los trabajos, pudiendo ser incrementado o reducido a criterio de Contursa, siendo el mínimo.

PPTExp 21/22 14

Código Seguro de verificación ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar		FECHA	26/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==	PÁGINA	14/24
				
ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==				

Producto Solicitado	Productos*	Unidades	Cantidades Necesarias				
			Palacio de Exposiciones y Congresos	Marqués de Conde de los Rios*	PIT Costurero de la Reina	PIT Paseo Colón	PIT Casino
Mangos de Aluminio	Mango Spontex Apollo 1310 Azul	Uds	6	2	1	1	1
Palos de Escobas	Mango Spontex Apollo 1310 Azul	Uds	12	1	1	1	1
Recogedores	Recogedor Basura C/Mango Rojo Ref.CB204	Uds	24	2	1	1	1
Cubos de Fregona	Cubo Fregona ECO	Uds	24	2	1	1	1
Escurridores	Exprimidor Fregona	Uds	24	2	1	1	1
Cubo de cristalero	Cubo Agua 6 L	Uds	8	1	1	1	1
Cubo industrial con prensa	Cubo+Prensa 24 L Pull import	Uds	6	1	1	1	1
Recambios de fregona	Rep.Freg.Extra Bco.Nº2 Caz.Roja	Uds	20	4	1	1	1
Recambios de fregona industrial	Repuesto mocho 350 gr	Uds	14	4	1	1	1
Recambios de cepillo	Cepillo barrer klasika amarillo	Uds	12	2	1	1	1
Recambio de cepillo moqueta	Cepillo barrer moqueta vikinga 2 2003	Uds	8	1	1	1	1
Mopas completas de 100cm	Mopa bastidor 10 cm Qalita	Uds	6	2	1	1	1
Mopas completas de 100cm	Mopa repuesto 100 cm	Uds	12	2	1	1	1
Gasas para mopas	Gasas 80x100	Uds	24	6	2	2	2
Bayetas	Bayeta Vileda Microtuff Base Azul	Uds	36	10	4	4	4
Bayetas para cristales	Bayeta Qalita cristal cortada/doblada	Uds	16	6	4	4	4
Estropajos	Estro.qalita verde cortado extra 15x20	Uds	60	10	5	5	5
Guantes talla M	Guantes nitrilo T/MD	Uds	800	200	100	100	100
Bolsas de basura comunidad	B.B. comunidad negra fuerte	Caja 30 rollos	6	3	2	2	2
Bolsa de basura doméstica negra	B.B. doméstica negra BBR190 fuerte	rollos	40	20	1	1	1
Detergente para suelos	Limp.perfu.C/bioalcohol G3 5L (biolor)	garrafas	16	8	1	1	1
Limpiador de WC	Lejia con detergente 2L Neoclor	Uds	16	4	1	1	1
Ambientadores 5 L	CD Amb. 5 L Limón supera	garrafas	16	2	1	1	1

PPT Exp 21/22 15

Código Seguro de verificación ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	26/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==	PÁGINA	15/24



ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==

Quitagrasas 5 L	Quitagrasas agerul 5Kg	garrafas	8	4	1	1	1
Amoniaco 1 L	Amoniaco 1 L	Uds	48	10	4	1	4
Agua Fuerte 1 L	Agua Fuerte 1 L	Uds	20	2	1	1	1
Lavavajillas manual 1 L	Lavavaj. manual G3 1,5 Kg	Uds	48	10	2	1	2
Gel de manos "rosa"	CD gel manos "rosa" 5 Kg	garrafas	16	2	1	1	1
Mopix	Spray mopa G3 750 ml	Uds	16	8	4	1	4
Gel de manos en espuma	Luxury foam espuma 1250 ml manos ref 5161-03	Uds	12	2	0	0	0
Gel hidroalcohólico dosif.	Gel hidroalcohólico 1L G3 JMC129 óptico grey	Uds	6	3	2	2	2
Gel Manos dosif.	Gel manos G3 1 L para dosifi.autom. JMC117 grey	Uds	6	2	0	0	0
Aspiradores	Aspirador ST 7	Uds	4	1	0	0	0
Bobinas secamanos 2 capas "carros"	Bob.sec.tisoft standar 2C ref.861150 CE072	Fard	4	1	0	0	0
Bobinas secamanos 2 capas "mecánico"	Bob.mec.higicel profit C/2 Ref.851377	Fard	6	1	0	0	0
Fardón rollo higiénico gig 60	Papel hig.gig.tisoft 2C 60d F12 CE052	Fard	6	1	0,5	0,5	0,5
Papel higiénico doméstico	Papel hig.domest. tisoft 2 C 40M PQ12 F8PQ	Fard	2	1	1	0	1
Toallitas Zig zag	Toallita Z tissue tisoft 200 ud 2 capas	cajas 200 uds	6	2	2	0	2
Bobinas secamanos portarollos	Bob.SEC. scott blanco ref.6623 C/6	cajas 6 uds	3	1	0	0	0
* ejemplo de producto, similar o equivalente en calidad según PPT							
** Almacenamiento de stock para Mupis y PIT plaza del Museo							

Este material será aumentado durante los eventos a desarrollar por Contursa en cada una de las sedes y serán solicitados por el Responsable del Contrato debiendo suministrarse para cada uno de los eventos.

Se procederá a entregar los pedidos de materiales solicitados con **máximo de 72 horas** tras realizar el pedido.

## 5.2. Requerimiento de inspección.

CONTURSA podrá rechazar cualquier material, producto o equipamiento que no cumpla los niveles de calidad e imagen exigidos, obligándose el adjudicatario a sustituirlo en menos de 6 horas por otros que cumplan estas exigencias, sin reclamación alguna por parte del adjudicatario.

PPT Exp 21/22 16

Código Seguro de verificación ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	26/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==	PÁGINA	16/24



ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==



CONTURSA ordenará retirar o sustituir todos aquellos materiales, productos o equipos que no se ajusten a lo anterior, sin derecho a reclamación alguna por parte del adjudicatario.

5.3. Otros costes directos contemplados.

El servicio plantea otros costes directos al adjudicatario a tenor de los trabajos que se desarrollan en los recintos y eventos, siendo los siguientes:

5.3.1. Aspirado de moquetas y butacas salas, con operario específico y su maquinaria (Fibes 1)

Se establece como criterio general el aspirado de moquetas y butacas al menos una vez al año debiéndose realizar con medios propios

Se establece una estimación de superficie a tratar:

Aspirado y limpieza de moquetas y butacas de salas, con operario específico y maquinaria propia de la adjudicataria	
<b>Frecuencia: al menos una vez al año</b>	
m2 moqueta	<b>Limpieza y Aspirado de Moqueta</b>
510	Auditorio Al-Andalús
395	Sala Itálica
215	Sala Ronda
215	Sala Bahía
1335	<b>m2 Totales</b>
<b>Frecuencia: al menos una vez al año</b>	
Unidades	<b>Limpieza y aspirado de butacas</b>
1029	Auditorio Al-Andalús
423	Sala Itálica
175	Sala Ronda
175	Sala Bahía
1802	<b>uds. Totales</b>

5.3.2. Pulido y abrillantado de cúpula y pasillos. (Fibes 1)

Se realizará el pulido y abrillantado de la zona de cúpula y pasillos anexos en cada una de las plantas al menos una vez al año, con maquinaria, materiales y personal de la adjudicataria.

**Pulido y abrillantado de Cúpula y pasillos.**  
**Se realizará el pulido y abrillantado de la zona de cúpula y pasillos anexos en cada una de las plantas con maquinaria, materiales y personal de la adjudicataria.**

PPT Exp 21/22 17

Código Seguro de verificación ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafar	FECHA	26/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==	PÁGINA	17/24



ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==

Frecuencia: al menos una vez al año	
m2 solería	<b>Pulido y abrillantado de cúpula y pasillos anexos.</b>
590	Zona Cúpula Planta Baja
1060	Pasillos Ala "Sala VIP" Palacio Planta Baja
720	Pasillos Ala "Sala Club" Palacio Planta Baja
175	Zona Cúpula Planta Primera (Pasillo circular acceso oficinas)
350	Pasillos Ala "Sala Albaicín" Planta Primera
650	Sala Albaicín Planta Primera
420	Pasillos Ala "Sala Itálica" Planta Primera
180	Zona Cúpula Planta Segunda (Pasillo circular acceso oficinas)
4145	<b>m2 Totales</b>

### 5.3.3. Pulido y abrillantado de galería comercial. (Fibes 1)

Una vez al año se pulirá y abrillantaré la zona de galería comercial, con maquinaria, materiales y personal de la adjudicataria.

Pulido y abrillantado de Galería Comercial. Se realizará el pulido y abrillantado de la galería Comercial con maquinaria, materiales y personal de la adjudicataria.	
Frecuencia: al menos una vez al año	
m2 solería	<b>Pulido y abrillantado de Galería Comercial</b>
450	Galería Comercial Pabellón 1
450	Galería Comercial Pabellón 2
450	Galería Comercial Pabellón 3
1350	<b>m2 Totales</b>

### 5.3.4. Limpieza específica, pulido y abrillantado de zonas catering, S. Panelables y pasillos. (Fibes 2)

Limpieza exhaustiva, pulido y abrillantado de las zonas de catering de cada uno de los edificios, pulido y abrillantado con maquinaria, materiales y personal de la adjudicataria, al menos una vez al año.

Limpieza Exhaustiva, Pulido y abrillantado de Zona Catering y Panelables (FIBES 2). Se realizará la limpieza, pulido y abrillantado con maquinaria, materiales y personal de la adjudicataria.	
Frecuencia: al menos una vez al año	
m2 solería	<b>Limpieza, Pulido y abrillantado de Z.Catering y Panelables FIBES 2</b>
1500	Zona Catering FIBES 2
2200	Zona Panelables FIBES 2

PPT Exp 21/22 18

Código Seguro de verificación ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar	FECHA	26/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==	PÁGINA	18/24



ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==

3700	<b>m2 Totales</b>
------	-------------------

5.3.5. Mantenimiento de vidrios en los edificios. (Fibes 1, Fibes 2 y Marqués de Contadero)

Limpeza de vidrios exteriores a dos caras de los edificios objetos del contrato, obligando a la limpieza específica de los edificios de Fibes 1 y Fibes 2 con pértigas, maquinaria o técnicas alpinas, una vez al año. El edificio de Marqués de Contaderos se realiza la limpieza dentro del programa de servicios fijos, no obstante, se expresa aquí las superficies de vidrios exteriores.

Tratamiento protector hidrofóbico de base no química repelente de líquidos y otras sustancias para cualquier tipo de estructura de vidrio, transparente, de fácil aplicación y secado ultra-rápido, con total resistencia frente a radiación UV y otros agentes atmosféricos, y reaplicable; consistente en la aplicación de una sola capa de producto mediante pistola de atomización por succión o spray y pulido manual, y siguiendo instrucciones del fabricante. Rendimiento aprox. de 50 - 60 m2/l. No se precisa preparación del soporte excepto una limpieza exhaustiva que se encuentra incluida en la valoración.

<b>Mantenimiento de vidrios exteriores en los edificios</b>	
<b>Frecuencia: al menos una vez al año</b>	
m2 vidrio	<b>Fibes 1 y Fibes 2</b>
7.115,75	Fibes 1 y 2
1.643,18	Paseo de Marqués de contaderos, incluso lucernarios
8.758,93	<b>m2 Totales</b>

5.3.6. Limpeza del acero inoxidable del auditorio de Fibes 2.

Limpeza de acero inoxidable 1 vez al año del auditorio de Fibes 2 y limpieza general del acero inoxidable del resto del edificio 1 vez cada 2 años. Esta limpieza se realizará con productos específicos, equipamientos y medios propios de la adjudicataria.

5.3.7. Cambio de portarrollos de papel de los 2 edificios (Fibes 1 y Fibes 2)

Retirada de los portarrollos existentes y suministro y colocación de los nuevos portarrollos de papel higiénico, industrial, con disposición mural, carcasa de acero inoxidable AISI 304 con acabado cromado, para un rollo de papel de 240 m de longitud, con cierre mediante

PPT Exp 21/22 19

Código Seguro de verificación `ydeEASEppziJx4G6UxzX+XA==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ydeEASEppziJx4G6UxzX+XA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar	FECHA	26/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	19/24



`ydeEASEppziJx4G6UxzX+XA==`

cerradura y llave, en todo caso cualquier alternativa deberá ser aprobada por CONTURSA entregándose una muestra previamente.

<b>Reposición de unidades de portarrollos de papel en servicios y aseos.</b>	
<b>Frecuencia: una vez al año</b>	
Uds	<b>Reposición de portarrollos de papel</b>
60	Portarrollos de papel FIBES 1
60	Dispensadores Toallitas Zig Zag FIBES 2
120	<b>Total Unidades</b>

#### 5.3.8. Cambio de jaboneras (Fibes 1 y Fibes 2)

Suministro e instalación de dosificador de jabón líquido manual con disposición mural, de 1l de capacidad, carcasa de acero inoxidable AISI 304, acabado satinado, de 120x210x70 mm, en todo caso cualquier alternativa deberá ser aprobada por CONTURSA entregándose una muestra previamente.

<b>Reposición de unidades de dispensadores de jabón en servicios y aseos.</b>	
<b>Frecuencia: una vez al año</b>	
Uds	<b>Reposición de dispensadores de jabón</b>
128	dispensadores de jabón FIBES 1
172	dispensadores de jabón FIBES 2
300	<b>Total Unidades</b>

#### 5.4. Costes indirectos.

El servicio contempla un porcentaje de costes indirectos a tenor de todos esos trabajos, servicios o equipamiento de difícil aplicación a un producto o servicio, siendo los siguientes:

##### 5.4.1. Equipamiento para el Control horario del personal

El personal de limpieza habitual y de eventos estará obligado a mantener un control horario que será responsabilidad de la empresa adjudicataria, estableciendo su revisión una vez al mes por el responsable del contrato de Contursa. Asimismo, será responsabilidad del contratista la redacción de los planes de trabajo habituales y de eventos que deberán ser aprobados por el responsable del contrato de Contursa.

PPT Exp 21/22 20

Código Seguro de verificación `ydeASEppziJx4G6UxzX+XA==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ydeASEppziJx4G6UxzX+XA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar	FECHA	26/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	20/24



`ydeASEppziJx4G6UxzX+XA==`

5.4.2. Limpieza de mobiliario y pequeño material dorado en Fibes 1.

Limpieza específica del mobiliario y pequeño material dorado existente en Fibes 1 con productos específicos.

5.4.3. Uniformidad y otros

El servicio se prestará por el personal del adjudicatario debidamente uniformados, con uniformes en colores blanco y/o negro, ya sea para trabajo habitual (blanco) o trabajo durante el espectáculo (negro) pudiendo combinar dichos colores.

Obligatoriamente el personal subrogado y todo el que desarrolle de manera sistemática en el recinto (personal fijo) deberá tener anualmente:

- 3 uniformes de invierno (2 en blanco y 1 negro), consistente en un tipo pijama dos piezas, rebeca y/o sudadera.
- 3 uniformes de verano (2 en blanco y 1 negro), consistente en un tipo pijama dos piezas siendo la superior manga corta
- 2 juegos de zapatos (suecos o similar).

El personal eventual podrá tener un unico uniforme de trabajo adaptado a la temporada que desarrolle su actividad de iguales características que las anteriores.

Todo el personal trabajador, deberá poseer los EPIs necesario para el desarrollo de cada actividad teniendo en cuenta que parte de las actividades de limpieza se realiza de manera simultánea con otros trabajos de montaje y desmontaje de eventos.

Los coordinadores del servicio, o persona responsable de la limpieza habitual y/o del evento tendrá que tener un teléfono móvil que estará siempre funcionando en el recinto tipo smartphone con conexión a internet y un email general para el Palacio de Exposiciones y Congresos y otro para el resto de las sedes.

Dentro del porcentaje de costes indirectos estará contempladas las dietas del personal trabajador.

## 6. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

Todos los servicios del contrato que se establezcan en las instalaciones de CONTURSA serán siempre a requerimiento, control y organización técnica de la

PPTExp 21/22 21

Código Seguro de verificación ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	26/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	21/24



ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==

jefatura de Montaje de CONTURSA quien coordinará el dispositivo a emplear en cada servicio, evento o acto particular y siempre por delegación de la Dirección General de CONTURSA.

CONTURSA, con objeto de garantizar la prestación efectiva del servicio conforme al contenido de los Pliegos, obliga a realizar inspecciones de calidad a la empresa adjudicataria para comprobar que el personal realiza sus funciones de forma adecuada.

Cualquier circunstancia que se detecte en las inspecciones realizadas y que alteren el normal funcionamiento del servicio, deberá ser comunicada a CONTURSA inmediatamente. Mensualmente se remitirá un informe a CONTURSA comprensivo de las inspecciones realizadas, donde se refleje el resultado de las mismas, así como las incidencias detectadas.

CONTURSA podrá realizar cuantas inspecciones considere oportunas, al objeto de conocer el grado de cumplimiento del servicio contratado.

## 7. PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

Corresponde a la jefatura del Departamento de Montaje de Contursa el seguimiento y supervisión de las tareas a realizar por el adjudicatario en virtud del presente contrato, siendo a todos los efectos el responsable de este contrato.

La Jefatura del Departamento de Montaje de Contursa, como responsable del contrato, podrá designar un Responsable Técnico, cuyas funciones en relación con el objeto del presente pliego serán las de velar por el cumplimiento de los trabajos exigidos y ofertados.

Los representantes técnicos de Contursa y del adjudicatario elaborarán un calendario detallado de las actividades periódicas a realizar, ajustado a las necesidades de operación y mantenimiento óptimo de todos los sistemas, levantando acta al efecto.

El seguimiento y control del proyecto se efectuará sobre las siguientes bases:

- Seguimiento continuo de la evolución del servicio entre el gestor del servicio por parte del adjudicatario y el Responsable Técnico.
- El gestor del servicio por parte del adjudicatario informará a la Jefatura de Departamento de Montaje de Contursa sobre los procedimientos y herramientas a utilizar para la prestación del servicio así como de su planificación para facilitar el seguimiento y control del proyecto.
- Reuniones de seguimiento y revisiones técnicas, con periodicidad a definir, del gestor del servicio, por parte del adjudicatario, y del Responsable Técnico, al objeto de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos, la calidad del servicio y el seguimiento de las actividades programadas.

PPT Exp 21/22 22

Código Seguro de verificación `ydeASEppziJx4G6UxzX+XA==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ydeASEppziJx4G6UxzX+XA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	26/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	22/24



`ydeASEppziJx4G6UxzX+XA==`

- Entrega de informes de seguimiento del servicio legalmente exigibles o que a criterio de la Jefatura del Departamento se determine.

## 8. CALIDAD

Durante el desarrollo de los trabajos y la ejecución de los servicios contratados, Contursa podrá establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada y los productos obtenidos. Al objeto de justificar la conformidad del prestador del servicio con determinadas normas de garantía de calidad, se establece como criterio para la adjudicación del contrato la aportación por los oferentes de certificados especificados en el epígrafe Competencia del PCP.

### 8.1. Transparencia Tecnológica

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por Contursa a tales efectos, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.

### 8.2. Documentación de los trabajos

Como parte de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a generar la documentación de los trabajos realizados de acuerdo con el Responsable Técnico designado por la Jefatura del Departamento de Montaje de Contursa.

Toda la documentación generada por el adjudicatario en el período de ejecución del contrato, será propiedad exclusiva de Contursa, sin que el adjudicatario pueda conservarla ni obtener copia de la misma o facilitar a terceros sin la expresa autorización, por escrito, de la Jefatura del Departamento de Montaje de Contursa que se concederá, en su caso, previa petición formal del adjudicatario con expresión del fin.

### 8.3. Transferencia de información y propiedad al finalizar contrato

Se llevarán a cabo los trabajos necesarios para la transferencia del histórico de actividad, sus funciones y el conocimiento necesario con garantía de no interrumpir el servicio a las personas que designe Contursa. Todo el equipamiento puesto a disposición de la empresa durante la vigencia del contrato pasará a propiedad de Contursa a la finalización del contrato.

PPT Exp 21/22 23

Código Seguro de verificación `ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	26/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	23/24



`ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==`

## 9. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La contratista deberá cumplir en todo momento con la normativa específica de prevención de riesgos laborales, de manera que se garantice la seguridad y salud de los trabajadores, y especialmente con la Ley 31/1995 de 8 de noviembre sobre Prevención de Riesgos Laborales, así como lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, que desarrolla el artículo 24 de la mencionada Ley en materia de coordinación de actividades empresariales.

El adjudicatario deberá asegurarse que los equipos de trabajo sean adecuados para el trabajo que vaya a realizarse.

El adjudicatario deberá proporcionar a los trabajadores uniformidad y equipos de protección individual adecuados frente a aquellos riesgos que no se hayan podido evitar, y vigilará que sean efectivamente utilizados por estos.

El adjudicatario deberá elaborar y conservar la documentación relativa a sus obligaciones, de acuerdo con la Ley 31/1995 y demás normas de desarrollo, y mantenerla a disposición de Contursa, llevando a cabo las notificaciones necesarias.

Además de cumplir la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, el adjudicatario está obligado a colaborar en las medidas de seguridad y planes de autoprotección vigentes en el Contursa.

Contursa se reserva la facultad de rescindir el contrato, sin indemnización alguna, por causa de incumplimientos graves o incumplimientos repetidos de las normas de prevención de riesgos laborales.

PPT Exp 21/22 24

Código Seguro de verificación ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar	FECHA	26/10/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	24/24



ydEASEppziJx4G6UxzX+XA==